



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-123334952- -APN-DVPS#ANMAT

---

VISTO el EX-2022-123334952-APN-DVPS#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma DROGUERÍA FERRARI DE FARMACIA GRAN FERRARI S.A., CUIT N° 30556911890, Legajo N° 655 (Rubro Tránsito Interjurisdiccional de Especialidades Medicinales), solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS,  
ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Limítase a la Farmacéutica NATALIA LORENA MAÑAS, Documento Nacional de Identidad N° 25.788.744, Matrícula Nacional N° 13.501, como Directora Técnica de la firma DROGUERÍA FERRARI DE FARMACIA GRAN FERRARI S.A., Legajo N° 655, con domicilio en la calle Vélez Sarsfield N° 12/14, PB/PA, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 18 de junio de 2021.

ARTÍCULO 2°.- Designase a la Farmacéutica MARIA SOFIA ZABAL LOPEZ, Documento Nacional de

Identidad N° 37.267.178, Matrícula Nacional N° 17.649, como Directora Técnica de la firma DROGUERÍA FERRARI DE FARMACIA GRAN FERRARI S.A., Legajo N° 655, a partir del 19 de junio de 2021.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2022-123334952- -APN-DVPS#ANMAT